

Con las reformas se fortalecen los derechos políticos de la mujer en BCS: diputado Ramiro Ruiz



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). “Con la aprobación de las reformas a cinco leyes estatales el **Congreso del Estado** fortalece lo derechos políticos de la mujer en **Baja California Sur** y al mismo tiempo ofrece una mayor certeza legal a ciudadanos, ciudadanas y a partidos políticos en el contexto del próximo proceso electoral que viviremos los sudcalifornianos a partir del mes de diciembre del presente año”, aseguró el presidente del **Congreso del Estado**, diputado

Ramiro Ruiz Flores, quien señaló que con esta acción de tipo legislativo “las reglas del proceso las establecen las leyes y no la autoridad electoral como venía sucediendo en pasadas elecciones locales, que ante vacíos legales, el Instituto Estatal Electoral los suplía con acuerdos del Consejo”, precisó el legislador, informó el propio **Congreso de Baja California Sur**.

El representante popular explicó que, en lo referente a la igualdad de género en las candidaturas a las alcaldías de la entidad y a los distritos locales electorales “se tomaron importantes decisiones para el fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres sudcalifornianas a una participación política-electoral en igualdad de condiciones”.

Ruiz Flores dio a conocer la nueva redacción del Artículo 96 de la Ley Electoral en la que se establece que las organizaciones partidistas en los procesos electorales en **Baja California Sur** garantizarán la igualdad entre los géneros “y en ningún caso la postulación de candidatos para la renovación de Ayuntamientos debe contener más del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género. Cuando el cálculo del porcentaje antes mencionado arroje un número fraccionado, éste se elevará al entero inmediato superior. El número impar será alternado por mujeres y hombres cada periodo electivo, en base al proceso electoral anterior”.

El presidente de la mesa directiva del **Congreso del Estado** subrayó que se plasmó en la Ley Electoral que los partidos políticos al momento de sus procesos de selección interna “no podrán mandar, sobre todo a candidatas mujeres a los distritos o municipios “en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”, indicando que con esta acción legislativa “damos mayores garantías la participación política de las mujeres de todo el estado en igualdad de condiciones..”.



En lo referente a las modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad se incluyó en los tipos de violencia la relacionada con la violencia política de género que este ordenamiento legal la define como toda aquella acción “que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres...”.

Ramiro Ruiz Flores comentó que la violencia política de género se puede expresar de infinidad de formas a lo largo de un proceso electoral, “o bien en lo cotidiano en la incursión de la mujer en el servicio público, siendo lo más común las descalificaciones y las ofensas hacia ellas por su condición de mujeres, por ello esta reforma es fundamental en el fortalecimiento de los derechos de la mujer de nuestro estado...”.

Indicó que tras la presente reforma queda plasmado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “que

la violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas”, dándose el caso que en lo relacionado con lo electoral se suspendan candidaturas y se apliquen sanciones económicas a quienes sean responsables de generar violencia política de género en la entidad.

Dio a conocer que la reforma legal avalada por legisladoras de Morena, del Partido del Trabajo y los representantes sin partido, contempló modificaciones a las leyes de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, Electoral, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Sistema de Medios de Impugnación y el Código **Penal estatal**.

Ramiro Ruiz puntualizó que el **Congreso** del Estado “cumplió a cabalidad con su trabajo y con la responsabilidad histórica de fortalecer la participación política de las mujeres en nuestro estado. Nos sentimos muy contentos porque como Poder Legislativo se hizo un trabajo muy responsable a favor de las mujeres de **Baja California Sur**, y ahora corresponde al Gobernador del Estado, **Carlos Mendoza** publicar estas reformas que son un antes y un después en la vida política de nuestro estado. Nosotros cumplimos como representantes populares, ahora la responsabilidad está en publicar el Decreto que corresponde”, apuntó el presidente del Congreso y aseguró que legalmente “ya no hay argumentos para no publicar, pero esperaremos para ver qué sucede...”.